



UNION CIVICA RADICAL DISTRITO SALTA

JUNTA ELECTORAL RESOLUCIÓN N° 25/18

Salta, 16 de agosto de 2018.

VISTO:

Los escritos impugnatorios presentados en oportunidad del plazo legal por el Sr. Juan José Torres, apoderado de la Lista El nuevo Camino y por los apoderados Sres. Alberto Salim y Carlos Barreto, apoderados de la Lista Evolución Radical ;

CONSIDERANDO:

Que por cuestiones de economía procesal esta Junta se avoca al tratamiento de cuestiones que atienen a la presente etapa del proceso electoral en ciernes

Sobre la lista Evolución Radical- Radicales por el Cambio.:

Que en cuanto a las impugnaciones efectuadas por el apoderado de la Lista el Nuevo Camino:

I.- 1) **No hacer lugar a la impugnación de la candidatura de Raul Ledesma** , candidato a Secretario Titular en 1° término en la Nómina de candidatos Circuito Metán, atento a que no consta a esta Junta la existencia a la fecha de sanción disciplinaria dictada por los órganos partidarios competentes;

I.- 2) **Hacer lugar a la impugnación de la candidatura de Luis Cesar Vera**, atento a las razones invocadas, por lo que corresponde que sea reemplazado por el suplente previsto;

I.-3) En cuanto a la falta de firma del apoderado, se otorga un plazo de 10 horas a partir de la notificación de la presente a fin de que el apoderado subsane la omisión.

III.- 1) **Hacer lugar a la impugnación de la candidatura de Alvarez, Héctor Guillermo**, candidato en Circuito Oran- Lista Radicales por el Cambio, atento a las razones invocadas, por lo que corresponde que sea reemplazado por el suplente previsto

IV.- **Hacer lugar a la impugnación de la candidatura de Cuéllar Mirta**, candidata al Circuito Urundel en departamento Oran - Lista Radicales por el Cambio, ya que no acompañó en ocasión de la presentación de listas de la documentación requerida por el artículo 10° del Reglamento Electoral y la omisión no fue saneada en el plazo correspondiente.

V.- **Hacer lugar a la impugnación de la Secretaria Titular en segundo término**, candidata en Circuito Hipólito Yrigoyen Departamento Oran Lista Radicales por el Cambio, por las razones invocadas, por lo que corresponde sea reemplazada por una candidata suplente.

VI.- **Hacer lugar a la impugnación de candidata Salas Yolanda**, en lista Circuito Pichanal Departamento Oran, por las razones invocadas, por lo que corresponde sea reemplazada por una candidata suplente.

VII.- **No hacer lugar a la impugnación de la candidata Alvarado Maria Teresa**, lista Comité Circuito Joaquin V Gonzalez Departamento Anta Lista Radicales por el Cambio, ya que la documentación a la que alude se encuentra en poder de la Junta Electoral;

Hacer lugar a la impugnación de la candidata Orellana Maria Teresa lista Comité Circuito Joaquin V Gonzalez Departamento Anta Lista Radicales por el Cambio, por las razones invocadas. Corresponde sea reemplazada por una candidata suplente.

VIII.- **Hacer lugar a la impugnación de la candidatura de López Silvia Adriana y de Saravia Héctor**, por Departamento Capital Circuito San Lorenzo Lista Radicales por el Cambio, por la falta de aceptación de candidaturas, omisión no saneada en período oportuno. En este sentido, las observaciones de esta Junta Electoral no agotan la instancia de observaciones por parte de otros sectores, es por ello que se habilitan impugnaciones en respeto al principio de bilateralidad que debe regir en una contienda electoral.

IX.- Hacer lugar a la impugnación de la candidata Amaut Pulido Claudia atento a las razones invocadas, no habiendo sido saneado en plazo oportuno. Corresponde su reemplazo. En este sentido, el exámen de las listas efectuado por esta Junta Electoral no agota la posibilidad de observación e impugnación por otros sectores. De no ser así implicaría una oficialización ficta de los candidatos no observados, lo que lesionaría el cronograma electoral como garantía del proceso.

No hacer lugar a la impugnación de la candidatura de Benítez Roberto, ya que la documentación respaldatoria obra en poder de esta Junta.

Por ello:

LA HONORABLE JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DISTRITO

SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Oficializar las listas departamentales presentadas por Evolución Radical, Radicales por el Cambio y Radicales en Acción,

1.-Lista Evolución Radical. Lista de candidatos a autoridades del Departamento Oran, Circuito Oran y Convencionales por el Departamento Oran.

Lista Radicales por el Cambio. Circuito Urundel, Hipólito Yrigoyen, Colonia Santa Rosa y Pichanal.

2) Lista Evolución Radical. Lista de candidatos a autoridades Departamento San Martín y convencionales por Departamento San Martín.

3) Lista Evolución Radical. Departamento Cerrillos, Circuito Cerrillos y La Merced, Convencionales por el Departamento Cerrillos.

4) Lista Evolución Radical. Lista de autoridades al Comité Departamento La Caldera y Convencionales por el Departamento La Caldera.

5) Lista Evolución Radical. Candidatos al Comité Departamental Güemes, Circuitos Güemes y Campo Santo. Convencionales por el Departamento Güemes.

6) Lista Evolución Radical. Departamento La Viña y Convencionales por el departamento La Viña.

7) Lista Evolución Departamento Chicoana y Convencionales por el Departamento Chicoana.

8) Lista Evolución Radical. Departamento Molinos y Convencionales por Departamento Molinos.

9) Lista Radicales por el Cambio Departamento Iruya y Convencionales por el Departamento Iruya.

10) Lista Radicales por el Cambio. Lista de candidatos a autoridades Departamento Cafayate y Convencionales por el Departamento Cafayate.

11) Lista Radicales por el Cambio. Departamento Rosario de Lerma y Convencionales por Rosario de Lerma.

12) Lista Evolución Radical Departamento Anta, Comité Circuito Apolinario Saravia, Convencionales por Departamento Anta.

Lista Radicales por el Cambio: Departamento Anta, Circuitos Apolinario Saravia, El Quebrachal y Joaquin V. Gonzalez, Convencionales por Departamento Anta.

13) Lista Evolución Radical: Departamento Capital, Circuito San Lorenzo, Convencionales por Capital.

Lista Radicales por el Cambio: Departamento Capital, Circuitos Capital y San Lorenzo, Convencionales Provinciales

14) Lista Radicales en Acción. Departamento Rosario de la Frontera. Circuito El Potrero y lista a convencionales por Departamento Rosario de la Frontera.

15) Lista Evolución Radical. Lista de candidatos a Departamento Metán, Circuito Metán y convencionales Provinciales.

ARTÍCULO 2º- Regístrese y Notifíquese.

Abutt Carol Graciela

Leaño José Luis

Varg Sebastián